

 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b> Secretaría de Educación	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL**

CIRCULAR Nro. (049)

10 8 MAY 2024

DE: OFICINA DE PLANEACIÓN EDUCATIVA.

PARA: RECTORES, COORDINADORES DE EDUCACIÓN, DOCENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

ASUNTO: **RESTRICCIÓN EN LA ATENCIÓN AL PÚBLICO**

FECHA: 06/05/2024

Considerando la Circular 036 y las modificaciones derivadas de la ejecución del contrato IMC-069-2023, destinado a la "Reparación, adecuación y otras labores requeridas en el edificio de la sede principal de la Secretaría de Educación del Departamento de Nariño", se comunica a la comunidad educativa que, **desde el 6 hasta el 10 de mayo de 2024**, se implementará un horario de atención especial en las instalaciones de la Secretaría de Educación Departamental. **Durante este periodo, el horario de atención será continuo, de 7:00 a.m. a 1:00 p.m.**

Es importante señalar que, debido a que la jornada laboral está estipulada en 8 horas diarias, la jornada programada cubrirá 6 horas. Por ende, las 2 horas restantes se completarán mediante trabajo desde casa, garantizando así la continuidad de las labores.

Esta medida se adopta debido a que las actividades de pintura de interiores y reparaciones generales involucran el uso de productos químicos con posibles efectos nocivos para la salud. Los solventes, pigmentos y otras sustancias empleadas en la fabricación de pinturas pueden ser tóxicos, causando problemas respiratorios, irritación en la piel y los ojos. Además, la exposición prolongada a estos químicos puede tener efectos a largo plazo, como daños en el sistema respiratorio, problemas dermatológicos crónicos y, en casos extremos, complicaciones neurológicas. Por lo tanto, esta determinación se ha tomado con el objetivo de garantizar un entorno de trabajo seguro y saludable, donde se minimicen los riesgos asociados con la exposición a productos químicos durante las actividades de mantenimiento y reparación.

Para mitigar los riesgos asociados con la exposición a los productos químicos durante las actividades de pintura y reparación, se pueden implementar diversas medidas preventivas, entre las cuales se incluyen:

1. Ventilación adecuada: Asegurar una adecuada circulación de aire en las áreas donde se realizan las labores, mediante la apertura de ventanas para reducir la concentración de vapores químicos en el ambiente.

 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b>	<b>Secretaría de Educación</b>	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b>	Código	M03.01.F03
			Página	Página 2 de 3
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

2. Uso de equipos de protección personal (EPP): es obligatorio que los trabajadores y usuarios utilicen tapabocas o máscaras respiratorias, así como gafas de seguridad. Esta medida se fundamenta en que el proceso de preparación de muros puede generar partículas de polvo en el edificio, mientras que la aplicación de pintura puede liberar olores intensos debido a los químicos presentes.
3. Limitación del acceso: Restringir el acceso de personas no autorizadas a las áreas donde se están llevando a cabo las labores de pintura y reparación para evitar exposiciones innecesarias a los químicos.

Teniendo en cuenta el Numeral 3. El día 7 de mayo de 2024, no habrá atención al ciudadano de manera presencial en las siguientes instalaciones.

- Sistemas
- Gestión Organizacional
- Recursos Humanos
- Contratación

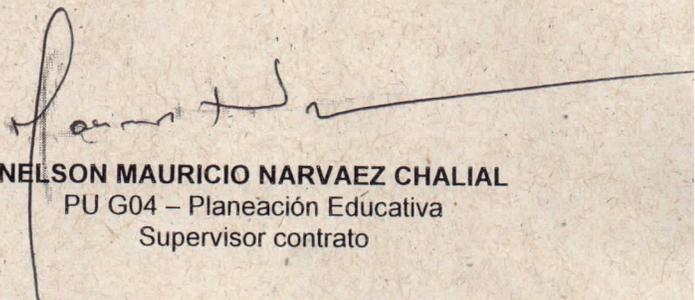
Las oficinas mencionadas anteriormente llevarán a cabo sus labores en modalidad de trabajo desde casa, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. En concordancia, todas las solicitudes y peticiones serán recibidas y tramitadas exclusivamente a través del Servicio de Atención al Cliente (SAC) durante el mismo horario establecido.

Es importante destacar que lo establecido en la Circular en lo que respecta a la atención a la comunidad educativa está sujeto a posibles ajustes, en base a las actividades que los contratistas identifiquen como necesarias para la ejecución eficaz del contrato. Cualquier modificación será debidamente comunicada durante la vigencia del contrato.

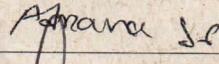
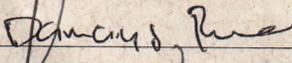
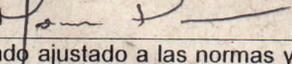
Atentamente,



**ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN**  
Secretario de Educación Departamental



**NELSON MAURICIO NARVAEZ CHIAL**  
PU G04 – Planeación Educativa  
Supervisor contrato

Proyectó: Adriana Solarte González Profesional apoyo como Ing. Civil SED	06/05/2024	
Revisó: Yessica Damaris Ruano Coral Contratista de apoyo Jurídico	06/05/2024	
Aprobó: Nelson Mauricio Narvaez Chial P. U Grado 4 de Planeación Educativa	06/05/2024	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		